



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

PS/ 6204

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

128/23

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 12 ABR. 2024

VISTO: que se solicita modificación de la Resolución dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/4980, de 22 de setiembre de 2023;-----

RESULTANDO: que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial la concurrencia del May (r) Marcelo Pugliesi, Director Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, entre los días 2 y 5 de octubre de 2023, para participar de la XIII Conferencia Anual de Ministerios de Minería de las Américas, CAMMA y de la visita al yacimiento El Teniente de Codelco;-----

CONSIDERANDO: I) que en el numeral 3º de la parte dispositiva, se estableció el costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Montevideo por un valor de hasta U\$S 681,95 (dólares estadounidenses seiscientos ochenta y uno con 95/100);-----

II) que al momento de su emisión final, hubo un cambio en el costo del pasaje aéreo, siendo incrementado en la suma de U\$S 847 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y siete);-----

III) que habiendo controlado el cumplimiento de la normativa vigente, el Área de Planificación y Gestión Financiero Contable informa que existe disponibilidad de crédito para hacer frente al gasto;-----

IV) que por lo expuesto, procede modificar en lo que corresponda la Resolución de 22 de setiembre de 2023, dictada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1 de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**LA PROSECRETARIA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1º.- Modifícase el numeral 3º de la Resolución del Prosecretario de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, PS/4980, de 22 de setiembre de 2023, el que quedará redactado de la siguiente forma: "*Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Santiago de Chile - Montevideo la suma de U\$S 847 (dólares estadounidenses ochocientos cuarenta y siete).*-----

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



**Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República**